

En esta villa de Tuluca de este año próximo a Nra
 a consecuencia de orden del Consejo me remitiesen una
 noticia de la concha de granos en la Jurisdicción de este
 Pueblo para principios de Octubre de cada año; lo que
 Nra no han cumplido por lo que hace al presente,
 sin embargo haber transcurrido cerca de tres meses
 del termino prefijado. De orden del Consejo se me
 recuerda el cumplimiento de su mandato; y en consecuencia
 te prevengo a Nra que si a los ocho dias del recibo
 de este nuevo aviso no me remiten la expresada
 Relación, envíase Comisionado a costa de Nra a
 la forma.

Dios pida a Nra mil años. Murcia
 17 de Diciembre de 1794.

Man. Ramirez
